



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.M.10.0348**

**Ab. Joffre Rodríguez Rizzo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón PINAS el **30/Septiembre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **AGROCOMERCIO TAPIA FREIRE S, A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.M.2010.194 de 27/Octubre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

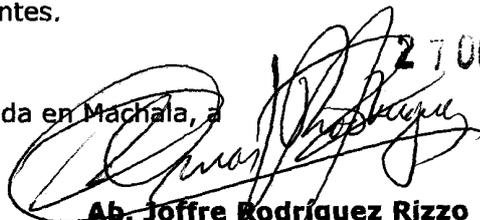
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08258 de 18 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AGROCOMERCIO TAPIA FREIRE S, A**, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

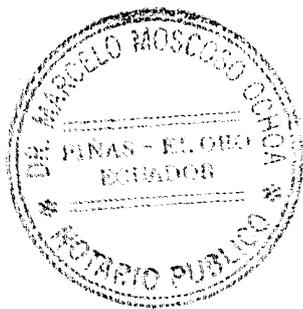
Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

  
27 OCT 2010

**Ab. Joffre Rodríguez Rizzo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Exp. Reserva 7325809  
Nro. Trámite 6.2010.169

RAZON: Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA,  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS,  
PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR: DOY  
FE, y siento como tal, que con fecha de hoy,  
viernes cinco de Noviembre del año dos mil diez, y  
mediante Resolución Nro. SC.DIC.M.10.00348,  
dictada por el Abogado JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, el VEINTISIETE  
DE OCTUBRE del año dos mil diez, se APROBO LA  
CONSTITUCION DE LA compañía AGROCOMERCIO TAPIA  
FREIRE S.A., por lo que de conformidad con el  
Artículo Segundo de la indicada Resolución, siento  
esta razón, al margen de la matriz de la escritura  
de CONSTITUCION DE LA compañía AGROCOMERCIO TAPIA  
FREIRE S.A., así como de sus copias certificadas  
correspondientes, al igual que en el reverso de la  
Resolución que se hace mención, de todo lo cual  
DOY FE.- Piñas, a viernes cinco de Noviembre del  
año dos mil diez.-



*R. Marcelo Moscoso Ochoa*

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas